



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00300-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante y a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria, y estas se encuentran ajustadas a derecho, se imparte aprobación a las mismas declarándolas en firme.

Por otro lado, fíjese como gastos de curaduría el valor de ciento cincuenta mil (\$150.000) M/cte, a favor del Dr. Orlando Sánchez Trejos, a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº048**, se notifica por estado el auto que antecede, dejando constancia que se publica en la fecha de hoy, como quiera que el Juzgado apoyo el Paro Nacional convocado el día de ayer cinco (5) de mayo del presente año, por Asonal Judicial y la Coordinadora Sindical del Poder Judicial. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria